

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Único
Algeciras (Cádiz)**

Núm. 4.077/2013

Doña Silvia Fernández-Reinoso Artacho, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Único de Algeciras, hace saber:

Que en los Autos de Ejecución número 149/11, seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Antonio Ramírez Díaz, contra "Dosalsur, S.A." sobre Cantidad, se ha dictado Decreto de esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva.

Declarar a la parte ejecutada "Dosalsur, S.A." en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.289,37 euros de principal, más 987 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de

Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firmo, doña Silvia Fernández-Reinoso Artacho, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Algeciras. Doy fe. La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a la demandada "Dosalsur, S.A.", actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencio, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a 6 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.